

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025 CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. F/1784 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2014 (SEGÚN EL MISMO FUE MODIFICADO MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018, EL "FIDEICOMISO"), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "LPSLCB 14U" y "LPSLCB 14-2U", EN EL QUE PARTICIPAN CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO CAUSAHABIENTE FINAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO (EL "FIDUCIARIO"), LIBRAMIENTO ICA LA PIEDAD, S.A. DE C.V. E ICA SAN LUIS, S.A. DE C.V., EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR (LAS "FIDEICOMITENTES"), MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN (EL "REPRESENTANTE COMÚN") DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES COMO FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR, CON LA COMPARECENCIA DE BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS NO. F/832 Y NO. F/866.

Salvo que en esta acta se prevenga expresamente algo distinto, las palabras escritas con mayúscula o mayúscula inicial distintas de nombres propios o vocablos de inicio de oración tendrán el significado que a dichos términos se les atribuya en el Fideicomiso.

Siendo las 13:00 horas del día 08 de agosto de 2025, se reunieron en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, la totalidad de los miembros del Comité Técnico, cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta como **Anexo I**, con el objeto de celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, a la cual fueron previamente convocados.

Asimismo, como invitados participaron, de forma presencial, las personas cuyos nombres y firmas aparecen la lista de invitados que se adjunta a la presente acta como **Anexo II**, y por medios remotos,; los Ing. Ulises Daniel Vázquez Sánchez, y Víctor Emmanuel Martínez Arreola, por parte del Operador; los Ing. Fernando Chong Garduño y David García Tovar, por parte del Ingeniero Independiente; el Lic. Rafael Manuel Ovalle Uscanga, por parte del Fiduciario; así como el Lic. Alejandro Chávez Hernández, por parte del Representante Común.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 19, inciso d) del Fideicomiso, presidió la sesión el Ing. José Francisco Chavarría Salinas, (en adelante el "Presidente"), como miembro del Comité Técnico designado por las Fideicomitentes, y por designación unánime de los presentes actuó como secretario de la misma el Sr. Gabriel Omar González Andrade (en adelante el "Secretario").

Una vez aceptado su nombramiento, el Secretario formuló la lista de asistencia y certificó que se encontraban presentes en la sesión los miembros necesarios para ejercer la totalidad de los votos del Comité Técnico, por lo que se contaba con el *quórum* necesario para la instalación de la misma.

Atento a la certificación del Secretario relativa a la presencia de la totalidad de los miembros del Comité Técnico, y en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Novena, inciso (e) del Fideicomiso, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión, así como válidos y vinculantes los acuerdos que durante la misma sean adoptados.

En virtud de lo anterior el Presidente, procedió a dar lectura al siguiente:

CH



ORDEN DEL DÍA

- I. Seguimiento de acuerdos pendientes. Resoluciones al respecto.
- II. Informe de los Operadores para el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2025 respecto a:
 - a) Ingresos de Pagos por Disponibilidad e Ingresos de Tráfico.
 - b) Ingresos reales contra históricos y proyectados.
 - c) Tarifas actuales y, en su caso, incremento de cuotas.
 - d) Ejecución de los trabajos de mantenimiento mayor y mantenimiento menor de las Autopistas.
 - e) Calificaciones otorgadas por la SCT a las Autopistas.Resoluciones al respecto.
- III. Informe del Ingeniero Independiente de acuerdo con la cláusula 20, inciso (b) del Fideicomiso para el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2025. Resoluciones al respecto.
- IV. Informe del Fiduciario para el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2025, respecto a:
 - a) Los Ingresos de Pagos por Disponibilidad, los Ingresos de Tráfico y demás ingresos recibidos, así como los intereses o rendimientos de las Cuentas del Fideicomiso.
 - b) Los egresos, incluyendo, cualesquier honorarios y gastos pagados a los prestadores de servicios del Fideicomiso y, en su caso, cualesquiera otros conceptos pagados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.
 - c) El saldo de las Cuentas del Fideicomiso, así como los cargos y abonos registrados en cada uno de los Fondos del Fideicomiso.
 - d) Los cargos y abonos registrados durante el trimestre relevante en la Cuenta General, desglosando los cargos y abonos de cada uno de los Fondos del Fideicomiso.
 - e) En su caso, la existencia y situación de cualquier juicio, arbitraje, demanda, reclamación, acción o procedimiento judicial o administrativo en trámite relacionado con el Patrimonio del Fideicomiso.Resoluciones al respecto.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, designación y/o ratificación, así como contratación del despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2025. Resoluciones al respecto.
- VI. Propuesta, discusión, y en su caso, designación y/o ratificación, de la contratación del despacho de contadores públicos encargado de realizar los servicios a los que se refiere el inciso (c) de la Cláusula 20 del Fideicomiso, en específico llevar a cabo la auditoría trimestral en la que se verifique la veracidad de la información vertida para el ejercicio 2025. Resoluciones al respecto.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la designación de delegados especiales.

Los miembros del Comité Técnico estuvieron de acuerdo con la declaración del Presidente respecto de la legal instalación de la sesión y aprobaron por unanimidad de votos el orden del día propuesto, procediendo al desahogo de sus puntos, de conformidad con lo siguiente:

CH
J
A

I. Seguimiento de acuerdos pendientes. Resoluciones al respecto.

En desahogo del primer punto del orden del día, la Lic. Marisol Osuna Hernández, quien participó como miembro del Comité Técnico designado por parte del Representante Común, presentó a los demás miembros del Comité Técnico e invitados, un documento con el seguimiento de acuerdos pendientes de sesiones celebradas con anterioridad a la presente sesión, mismo que se agrega a esta acta como **Anexo III**.

ORD 19-10-02 Se solicita al Auditor circular a los miembros del Comité Técnico: (i) el convenio de extinción de la carta contrato para la prestación de los servicios de Procedimientos Convenidos celebrada con fecha 30 de septiembre de 2019; (ii) la carta contrato en la que se reconozca la prestación de los servicios de Procedimientos Convenidos por parte del Auditor durante los ejercicios 2014, 2018 y 2019; y (iii) el anexo de la carta contrato del Auditor de fecha 31 de marzo de 2016, en el que se contemplan los honorarios que se deberán pagar a este último por la prestación de los servicios de Procedimientos Convenidos durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

En la presente Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, la Lic. Marisol Osuna Hernández comentó que a la fecha en que se celebraba la presente sesión, aún no se contaba con los documentos relacionados en este acuerdo pendiente; al respecto, el Lic. Roberto Vargas Jiménez, quien participó como invitado por parte de las Fideicomitentes, comentó que tenía conocimiento de que en los ejercicios a que se refiere la solicitud, la prestación de servicios de Procedimientos Convenidos se prestaban a la par de los servicios de auditoría externa, por lo que era posible que no se haya suscrito un contrato específico para los servicios de Procedimientos Convenidos; al respecto, el Lic. Rafael Ovalle Uscanga, quien participó como invitado por parte del Fiduciario, comentó que el Fiduciario no tenía identificados tampoco dichos documentos, en adición, propuso a los miembros del Comité Técnico tener una llamada telefónica en la semana inmediata siguiente con la intención de informar si había alguna noticia al respecto o determinar la forma de dar cumplimiento a este acuerdo pendiente.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió mantener como **Pendiente** el presente acuerdo.

EXT 22-13-06 Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2021, en términos del Anexo IX del acta.

En la presente Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, el Lic. Roberto Vargas Jiménez comentó que, con anterioridad a la celebración de la presente sesión, fueron enviados a los miembros del Comité Técnico los documentos para la contratación del despacho de contadores públicos.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió dar por **Cumplido** el presente acuerdo.

ORD 22-15-07 Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2022, en términos del Anexo VIII de la presente acta.

En la presente Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, la Lic. Marisol Osuna Hernández comentó que, al igual que en el acuerdo anterior, los documentos relativos a la contratación del despacho de contadores públicos habían sido recibidos con anterioridad

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió dar por **Cumplido** el presente acuerdo.

CH 

ORD 22-15-08 *Se instruye al Fiduciario realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones, al amparo de lo establecido en la CUAE y en el Fideicomiso.*

En la presente Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, la Lic. Marisol Osuna Hernández, comentó que se había dado cumplimiento al presente acuerdo pendiente a la par de los acuerdos anteriores.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió dar por **Cumplido** el presente acuerdo.

2024-02-RUFS-03 *Se instruye al Fiducario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C., para llevar a cabo la prestación de servicios a los que se refiere el inciso (c) de la Cláusula 20 del Fideicomiso, en específico llevar a cabo la auditoría trimestral en la que se verifique de la información vertida para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.*

En la presente Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, el Lic. Roberto Vargas Jiménez indicó que había enviado previamente a los miembros del Comité Técnico un documento donde se apreciaba el cumplimiento de lo solicitado.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió dar por **Cumplido** el presente acuerdo.

EXT 24-18-07 *Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki Ruíz Urquiza, S.C. para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2024, en términos del Anexo XI de la presente acta.*

En la presente Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, la Lic. Marisol Osuna Hernández comentó que el documento relativo a la contratación del despacho de contadores había sido recibido con anterioridad a la celebración de la presente sesión de Comité Técnico.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió dar por **Cumplido** el presente acuerdo.


EXT 24-18-09 *Se ratifica a Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. como el despacho de contadores públicos de realizar los servicios a que se refiere el inciso (c) de la Cláusula 20 del Fideicomiso, en específico llevar a cabo la auditoría trimestral en la que se verifique la veracidad de la información vertida para el ejercicio 2024.*

En la presente Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, el presente acuerdo pendiente se desahogó en el mismo sentido que el anterior en virtud de contar con el documento que acredita la contratación del despacho de contadores públicos en los términos indicados.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió dar por **Cumplido** el presente acuerdo.

EXT 25-19-03 *Se solicita al Operador Río Verde que envíe a los miembros del Comité Técnico los escritos enviados a la SICT y, en su caso, las respuestas de ésta en relación con la falta de incremento tarifario en la Autopista Río Verde durante el ejercicio 2024, así como un reporte que contenga las afectaciones al patrimonio del Fideicomiso Original Río Verde derivadas de dicha situación.*

En la presente Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, el Ing. José Francisco Chavarría Salinas comentó que el Operador Río Verde continuaba enviando escritos a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (la "SICT"), sin embargo, posterior a la celebración de

CH 

la presente sesión enviarían a los miembros del Comité Técnico un compilado de los escritos que ya habían sido enviados a la SICT.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió dar mantener como **Pendiente** el presente acuerdo.

ORD 18-08-06 Se solicita al Auditor circular los informes correspondientes al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de octubre de 2018 de acuerdo a la Cláusula 20, inciso (c) del Fideicomiso.

En la presente Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, la Lic. Marisol Osuna Hernández comentó que, al igual que el anterior acuerdo pendiente "**ORD 19-10-02**" aún se encontraban pendientes los informes del Auditor a que se refiere este acuerdo pendiente.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió mantener como **Pendiente** el presente acuerdo.

EXT 19-09-03 Se solicita al Auditor circular a las Concesionarias una lista respecto de aquella información que se encuentra pendiente de entregar para la correcta emisión de sus informes.

la Lic. Marisol Osuna Hernández comentó que, al igual que el anterior acuerdo pendiente "**ORD 19-10-02**" aún se encontraban pendientes los informes del Auditor a que se refiere este acuerdo pendiente.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió mantener como **Pendiente** el presente acuerdo.

EXT 19-09-04 Se solicita al Auditor circular al Fiduciario las cartas de manifestación de la administración de las auditorías trimestrales a partir del ejercicio 2016, a efecto de que este último verifique las declaraciones vertidas en las mismas, y en su caso, proceda a su suscripción.

En la presente Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, la Lic. Marisol Osuna Hernández comentó que, al igual que el anterior acuerdo pendiente "**ORD 19-10-02**" aún se encontraban pendientes los documentos del Auditor a que se refiere este acuerdo pendiente.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió mantener como **Pendiente** el presente acuerdo.

EXT 19-09-09 Se instruye al Fiduciario realizar la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza S.C., para la prestación de los servicios de auditoría trimestrales en las que se verifique la veracidad de la información vertida en los reportes entregados por los Fideicomisos Operadores, para los ejercicios 2018 y 2019, en términos de lo establecido en el Fideicomiso.

En la presente Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, la Lic. Marisol Osuna Hernández comentó que, al igual que el anterior acuerdo pendiente "**ORD 19-10-02**" aún se encontraban pendientes los documentos que acreditan la contratación del Auditor a que se refiere este acuerdo pendiente.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, resolvió mantener como **Pendiente** el presente acuerdo.

Una vez desahogado el primer punto del orden del día, el Comité Técnico por unanimidad de votos de los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

CH



EXT 25-20-01

Se tiene por presentado y rendido el seguimiento de acuerdos pendientes de sesiones celebradas con anterioridad a la presente sesión, otorgándose un plazo de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la presente sesión, para su revisión y comentarios por parte de los miembros del Comité Técnico, los cuales, en caso de tenerlos, deberán externarlos vía correo electrónico y/o por cualquier otro medio fehaciente a los demás miembros con copia al Fiduciario para su conocimiento, discusión y, en su caso, resoluciones al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar respecto del primer punto, se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día:

- II. **Informe de los Operadores para el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2025 respecto a:**
- a) **Ingresos de Pagos por Disponibilidad e Ingresos de Tráfico.**
 - b) **Ingresos reales contra históricos y proyectados.**
 - c) **Tarifas actuales y, en su caso, incremento de cuotas.**
 - d) **Ejecución de los trabajos de mantenimiento mayor y mantenimiento menor de las Autopistas.**
 - e) **Calificaciones otorgadas por la SCT a las Autopistas.**
- Resoluciones al respecto.**

En desahogo del segundo punto del orden del día, los Ing. Ulises Daniel Vázquez Sánchez y Víctor Emmanuel Martínez Arreola, quienes participaron como invitados por parte de los Operadores, presentaron los informes de estos últimos por el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2025, a los miembros del Comité Técnico y demás invitados, el cual se agrega a la presente acta como **Anexo IV**.

A continuación, los Ing. Ulises Daniel Vázquez Sánchez y Víctor Emmanuel Martínez Arreola comentaron que no hubo visitas por parte de la SICT, por lo que no contaban con alguna actualización con respecto a la calificación de las Autopistas; al respecto, la Lic. Marisol Osuna Hernández preguntó si tenían noticias sobre la nueva metodología que la SICT estaría utilizando en sus calificaciones, respondiendo el Ing. José Francisco Chavarría Salinas que no, sin embargo, añadió que el área jurídica de la Operadora, con base en los Títulos de Concesión, consideraba que no era aplicable a las Autopistas un nuevo método de calificación; no obstante, mantendrían a los miembros del Comité Técnico informados sobre cualquier noticia al respecto.

Una vez desahogado el segundo punto del orden del día, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

EXT 25-20-02

Se tienen por presentados y rendidos los informes entregados por los Operadores, otorgándose un plazo de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la presente sesión, para su revisión y comentarios por parte de los miembros del Comité Técnico, los cuales, en caso de tenerlos, deberán externarlos vía correo electrónico y/o por cualquier otro medio fehaciente a los demás miembros con copia al Fiduciario para su conocimiento, discusión y, en su caso, resoluciones al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar respecto del segundo punto, se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día.

- III. **Informe del Ingeniero Independiente de acuerdo con la cláusula 20, inciso (b) del Fideicomiso para el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2025.**
Resoluciones al respecto.

CH


En desahogo del tercer punto del orden del día, los Ing. Álvaro Gutiérrez Cisneros y Citlali Janet Partida Huerta, quienes participaron como invitados por parte del Ingeniero Independiente, presentaron el informe de este último por el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2025 a los miembros del Comité Técnico y demás invitados, el cual se agrega a la presente acta como **Anexo V**.

Una vez desahogado el tercer punto del orden del día, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

EXT 25-20-03

Se tiene por presentado y rendido el informe del Ingeniero Independiente, otorgándose un plazo de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la presente sesión, para su revisión y comentarios por parte de los miembros del Comité Técnico, los cuales, en caso de tenerlos, deberán externarlos vía correo electrónico y/o por cualquier otro medio fehaciente a los demás miembros con copia al Fiduciario para su conocimiento, discusión y, en su caso, resoluciones al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar respecto del tercer punto, se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV. Informe del Fiduciario para el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2025 respecto a:

- a) Los Ingresos de Pagos por Disponibilidad, los Ingresos de Tráfico y demás ingresos recibidos, así como los intereses o rendimientos de las Cuentas del Fideicomiso.
- b) Los egresos, incluyendo, cualesquier honorarios y gastos pagados a los prestadores de servicios del Fideicomiso y, en su caso, cualesquiera otros conceptos pagados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.
- c) El saldo de las Cuentas del Fideicomiso, así como los cargos y abonos registrados en cada uno de los Fondos del Fideicomiso.
- d) Los cargos y abonos registrados durante el trimestre relevante en la Cuenta General, desglosando los cargos y abonos de cada uno de los Fondos del Fideicomiso.
- e) En su caso, la existencia y situación de cualquier juicio, arbitraje, demanda, reclamación, acción o procedimiento judicial o administrativo en trámite relacionado con el Patrimonio del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

Resoluciones al respecto.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Lic. Rafael Manuel Ovalle Uscanga, quien participó como invitado por parte del Fiduciario, procedió a rendir el informe de este último a los miembros del Comité Técnico y demás invitados, el cual se agrega a la presente acta como **Anexo VI**.

Una vez desahogado el cuarto punto del orden del día, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

EXT 25-20-04

Se tiene por presentado y rendido el informe del Fiduciario, otorgándose un plazo de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la presente sesión, para su revisión y comentarios por parte de los miembros del Comité Técnico, los cuales, en caso de tenerlos, deberán externarlos vía correo electrónico y/o por cualquier otro medio fehaciente a los demás miembros con copia al Fiduciario para su conocimiento, discusión y, en su caso, resoluciones al respecto.



No habiendo otro asunto que tratar respecto del cuarto punto, se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día.

V. Propuesta, discusión y, en su caso, designación y/o ratificación, así como contratación del despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2025. Resoluciones al respecto.

En desahogo del quinto punto del orden día, la Lic. Marisol Osuna Hernández, comentó que con anterioridad a la celebración de la presente sesión, el despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., ("Deloitte") circuló a los miembros del Comité Técnico la certificación que se adjunta a la presente acta como **Anexo VII**, en donde se manifiesta el cumplimiento de los requisitos contenidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "CUAE"), así como la carta contrato para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2025, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo VIII**.

Una vez desahogado el quinto punto del orden del día, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

EXT 25-20-05

Se ratifica a Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

EXT 25-20-06

Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2025, en términos del Anexo VIII de la presente acta.

EXT 25-20-07

Se instruye al Fiduciario realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones, al amparo de lo establecido en la CUAE y en el Fideicomiso.

No habiendo otro asunto que tratar respecto del quinto punto, se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, designación y/o ratificación, de la contratación del despacho de contadores públicos encargado de realizar los servicios a los que se refiere el inciso (c) de la Cláusula 20 del Fideicomiso, en específico llevar a cabo la auditoría trimestral en la que se verifique la veracidad de la información vertida para el ejercicio 2025.

En desahogo del sexto punto del orden día, la Lic. Marisol Osuna Hernández, comentó que con anterioridad a la celebración de la presente sesión, el despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., ("Deloitte") circuló a los miembros del Comité Técnico el proyecto de la carta contrato para la prestación de los servicios a que se refiere el inciso (c) de la Cláusula 20 del Fideicomiso, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo IX**.

Una vez desahogado el sexto punto del orden del día, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

EXT 25-20-08

CH
OS

Se ratifica a Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., como el despacho de contadores públicos de realizar los servicios a los que se refiere el inciso (c) de la Cláusula 20 del Fideicomiso, en específico llevar a cabo la auditoría trimestral en la que se verifique la veracidad de la información vertida para el ejercicio 2025.

EXT 25-20-09

Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. para la prestación de los servicios a los que se refiere el inciso (c) de la Cláusula 20 del Fideicomiso, en específico llevar a cabo la auditoría trimestral en la que se verifique la veracidad de la información vertida para el ejercicio 2025, en términos del Anexo IX de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar respecto del sexto punto, se procedió al desahogo del siguiente punto del orden del día.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la designación de delegados especiales.

En desahogo del séptimo y último punto del orden del día, el Presidente propuso a los presentes la designación de delegados especiales para que lleven a cabo cualquier acto necesario o conveniente para que los acuerdos adoptados en la presente sesión sean efectivamente implementados por el Fiduciario y, en su caso, comparezcan ante fedatario público, para que, en caso de ser necesario, se protocolice el acta de la presente sesión de Comité Técnico.

Una vez desahogado el séptimo punto del orden de día, el Comité Técnico, por unanimidad de votos de los miembros presentes, procedió a adoptar el siguiente acuerdo:

EXT 25-20-10

Se designan como delegados especiales de la presente sesión al Fiduciario, al Secretario y a los miembros del Comité Técnico, a efecto de que conjunta o separadamente, lleven a cabo cualquier acto necesario o conveniente para que los acuerdos adoptados en la presente sesión sean efectivamente implementados por el Fiduciario y, en su caso, comparezcan ante el fedatario público de su elección, a efecto de protocolizar el acta de la presente Sesión de Comité Técnico.

No existiendo algún otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión del Comité Técnico celebrada con el carácter de extraordinaria, siendo las 14:15 horas, levantándose la presente acta, misma que fue suscrita para su constancia por el Presidente, el Secretario y los miembros del Comité Técnico que estuvieron presente en el desarrollo de la misma, la cual consta de 11 (once) páginas sin texto en el reverso y sin considerar sus anexos; haciéndose constar que, durante el tiempo en que se desarrolló la presente sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos y cada uno de los miembros del Comité Técnico que intervinieron en ella, reuniéndose en todo momento el *quórum* requerido para la celebración de la misma.

[Sigue hoja de firmas]

CH

PRESIDENTE



Ing. José Francisco Chavarría Salinas.
Miembro del Comité Técnico
designado por el Fideicomitente.



Lic. Marisol Osuna Hernández.
Miembro del Comité Técnico
designado por el Representante Común

SECRETARIO



Sr. Gabriel Omar González Andrade.
Miembro del Comité Técnico
designado por el Representante Común.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y fuente de pago No. F/1784 celebrada el 08 de agosto de 2025.

Relación de Anexos.

Anexo I.	Lista de asistencia de miembros del Comité Técnico.
Anexo II.	Lista de invitados.
Anexo III.	Seguimiento de acuerdos pendientes.
Anexo IV.	Informe de los Operadores.
Anexo V.	Informe del Ingeniero Independiente.
Anexo VI.	Informe del Fiduciario.
Anexo VII.	Certificación en donde se manifiesta el cumplimiento de los requisitos contenidos en la CUAE.
Anexo VIII.	Carta contrato Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., para la prestación de los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio 2024.
Anexo IX.	Carta contrato Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., para la prestación de los servicios a los que se refiere el inciso (c) de la Cláusula 20 del Fideicomiso, en específico llevar a cabo la auditoría trimestral en la que se verifique la veracidad de la información vertida para el ejercicio 2024.

CH

